Madrid, 17 de diciembre de 2025

Reclamación frente a Booking: La justicia alemana considera que 1.100 hoteles tienen derecho a una indemnización de daños y perjuicios

El **Tribunal Regional de Berlín** (Landgericht Berlín) dictó ayer, 16 de diciembre de 2025, **una sentencia por que establece que Booking debe indemnizar a 1.100 hoteles alemanes por los daños y perjuicios causados por el uso de las cláusulas de paridad**.

En los últimos 20 años, estas cláusulas de paridad han colocado a los hoteles europeos en una situación de desventaja competitiva significativa. Suprimían la competencia de precios entre Booking.com y otras plataformas online, lo que daba lugar a comisiones muy elevadas pagadas por los hoteles.

Como indica la nota de prensa del Tribunal alemán, las cláusulas de paridad privan al operador de la oportunidad obvia de tener en cuenta la comisión de Booking -en la que no se incurre en la autodistribución- para fijar otro precio y de utilizar este ahorro para fijar precios más bajos con el fin de atraer más clientes. También dificultaría que los hoteles comercialicen la capacidad restante directamente con rebajas de precios para controlar la capacidad del hotel. Solo podrían hacer tales ofertas si también bajaran sus precios en Booking.com y, en consecuencia, tendrían que pagar la comisión habitual sobre el precio más bajo al reservar en Booking.com, de modo que su margen para la reducción de precios y, por lo tanto, la oportunidad de un marketing exitoso de ofertas de última hora también se reduciría.

Esta sentencia alemana tiene un efecto importantísimo para las empresas hoteleras españolas pues se trata de un proceso idéntico (por las mismas causas) al que se seguirá en España por las empresas españolas. Ahora los hoteles españoles podrán **recuperar una parte importante de las comisiones pagadas hasta 2024.**

En España, la **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** colabora con **CCS Abogados** en gestionar la reclamación para sus empresas asociadas por el daño causado.

CCS Abogados gestionará la reclamación en España en colaboración con el bufete alemán **SGP Schneider Geiwitz**, que ha obtenido esta sentencia en Alemania. SGP ha demandado en 2021 a Booking en nombre de la Asociación Alemana de Hoteles y en representación de 1.100 empresas hoteleras (más de 2000 hoteles), y que también ha obtenido la exitosa Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 19 de septiembre de 2024.

Hasta hoy **más de 900 empresas españolas ya se han adherido a la iniciativa de CEHAT**. Las empresas hoteleras interesadas pueden obtener toda la información en la web www.sobrecostebooking.com El plazo para adherirse a la reclamación para los hoteles españoles sigue abierto.

De forma paralela a la iniciativa española de CEHAT, a nivel europeo, a través de la asociación **HOTREC**, más de 15.000 hoteles de 25 países también se han unido a la reclamación frente a Booking.

Según **Ramón Estalella**, secretario general de CEHAT, "*se trata de una sentencia muy importante para los hoteleros españoles y que aplica lo que ya había indicado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2024. CEHAT, en línea con lo que se está haciendo también en el resto de los países europeos, ha apoyado esta iniciativa para que los hoteles españoles puedan obtener una compensación económica igual que los hoteles alemanes y, de paso, conseguir que en el futuro la relación entre las empresas hoteleras y Booking sea más equilibrada".*

CCS Abogados

CCS Abogados es un bufete de alto nivel profesional reconocido como uno de los 30 mayores despachos nacionales en el Ranking del Diario Expansión y recomendado por los principales rankings internacionales de firmas de abogados.

CEHAT.

CEHAT es la Confederación que representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts y balnearios). Representa a más de 16.000 establecimientos, suma un total de 1.800.000 plazas y da empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas trabajadoras. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.